



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°894. –

DALCAHUE, 06 de octubre del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°2413-2150-2164. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	1,5 HORAS	15:30 a 17:00	04/10/2023
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	1,5 HORAS 1,5 HORAS	08:00 a 09:30 08:00 a 09:30	03/10/2023 04/10/2023
RICARDO CÁRCAMO AMPUERO		HONORARIOS	5 HORAS	11:00 a 16:00	06/10/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



[Signature]
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee